

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana (Huelva), en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2005, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana (Huelva), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2005 teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Blanca del Monte Vega Lerdo de Tejada, con DNI 27.323.542, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 7 de marzo de 2005, por la que se acuerda el cese de miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Jaén, de Málaga y de Sevilla, nombrados en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del artículo 19 de la citada Ley,

DISPONGO

Artículo único: Cesar, agradeciéndoles los servicios prestados, como miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Jaén, de Málaga y de Sevilla, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias de dichas Universidades, a los siguientes señores y señoras.

Consejo Social de la Universidad de Almería:
Don Santiago Martínez Cabreja.
Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

Consejo Social de la Universidad de Cádiz:
Don Enrique García-Agulló Orduña.
Don Cristóbal Rivera Hormigo.

Consejo Social de la Universidad de Córdoba:
Don Luis Rodríguez García.
Don Rafael Velasco Sierra.

Consejo Social de la Universidad de Granada:
Don Antonio Cruz Jiménez.
Don Pedro Álvarez López.

Consejo Social de la Universidad de Huelva:
Don Pedro Rodríguez González.
Doña Juana A. Fernández Batanero.

Consejo Social de la Universidad de Jaén:
Doña María Dolores Aguilar Pardo.
Don Moisés Muñoz Pascual.

Consejo Social de la Universidad de Málaga:
Doña Ana María Rico Terrón.
Don Francisco J. Conejo Rueda.

Consejo Social de la Universidad de Sevilla:
Don Luis Navarrete Mora.
Don Alfredo Sánchez Monteseirín.

Sevilla, 7 de marzo de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 7 de marzo de 2005, por la que se nombran miembros de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía por el sector de representantes de los intereses sociales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.I), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Uni-

versidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo 1. Nombrar miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Jaén, de Málaga, de Pablo de Olavide y de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a los siguientes señores y señoras:

Consejo Social de la Universidad de Almería:
Don Martín Soler Márquez.
Doña Rebeca Gómez Gázquez.

Consejo Social de la Universidad de Cádiz:
Doña Irene García Macías.
Don Enrique P. García-Agulló Orduña.

Consejo Social de la Universidad de Córdoba:
Don Luis Rodríguez García.
Don Rafael Velasco Sierra.

Consejo Social de la Universidad de Granada:
Doña Eva Martín Pérez.
Don Andrés Ruiz Martín.

Consejo Social de la Universidad de Huelva:
Don Pedro Rodríguez González.
Don Gonzalo Rodríguez Nevado.

Consejo Social de la Universidad de Jaén:
Don Moisés Muñoz Pascual.
Doña María Dolores Aguilar Pardo.

Consejo Social de la Universidad de Málaga:
Don Antonio Urda Carmona.
Doña Ana Navarro Navarro.

Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
Doña Ana M.^a Conde Huelva.
Doña Carmen Tovar Rodríguez.

Consejo Social de la Universidad de Sevilla.
Doña Aurora Atoche Navarro.
Doña Antonia Hierro Recio.

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 19, apartado 2, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 7 de marzo de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución;

también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.